## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.

- 1. En complimiento de la nominación como Corrisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. y lo dispuesto en el Arrículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento nd resolución:
- 2. En mi opinión los administradores de CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos
- En cuanto a los administradores de CONSERVICESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
- 4. Considero que el sistema de control interno contable de CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salveguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
- 5. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. se encuentran soportadas por documentos y comprobantes contables los cuales han sido registrados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NHF) y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; así como también se ha preparado las Actas de Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.
- 6. Considero que la custodia y conservación de bienes de CONSERVICIESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

 En lo referente a las operaciones, la compañía, durante este año ha tenido un resultado de US\$ 499.751,08

Ing. Jerge Palma Benavides Comisario Principal

Manta, 22 de Mayo del 2013